

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/2023

Chilecito, (L.R.) **17 MAR 2023**

VISTO: El Acta de Asamblea Universitaria N° 001/22, de fecha 1 de diciembre de 2.022 que refleja el proceso de selección del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el período 2.023-2.029, el artículo 73 del Estatuto Académico Universitario aprobado por Resolución Ministerial N° 2691/2017 y la ley 25.813, de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

CONSIDERANDO:



Que, el día 1 de diciembre de 2022, en dependencias del Campus Universitario Los Sarmientos, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, convocada por Resolución Rectoral N° 806-22, se llevó a cabo Asamblea Extraordinaria para la elección del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, periodo 2.023-2.029.

Que, cedida la palabra a miembros de la Asamblea Universitaria, en carácter de representantes de los distintos claustros universitarios, propusieron como único candidato al Profesor Abogado César Alberto SALCEDO.

Que puesta a consideración la propuesta a toda la Asamblea, la misma se expidió con la cantidad de los 37 miembros presentes, mayoría absoluta del cuerpo electoral, eligiendo de manera unánime al Profesor Abogado César Alberto SALCEDO, para asumir el cargo de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO por el periodo 2.023-2.029.

Que, comunicada la decisión de la Asamblea Universitaria, el Abogado César Alberto SALCEDO, aceptó la designación para el cargo del que resultó electo.

Que en ese mismo acto el Señor Presidente de la Asamblea Universitaria, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, proclamó como nuevo Rector electo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, para el periodo 2.023-2.029 al ciudadano Abogado César Alberto SALCEDO.

Que el mandato del actual Rector, Doctor German Oscar ANTEQUERA vence el día 19 de marzo de 2.023.



Que el Estatuto Académico Universitario en su artículo 54, expresa que “La Asamblea Universitaria es el órgano máximo de gobierno de la Universidad.” El Artículo 56 del mismo Estatuto indica que “Son atribuciones de la Asamblea Universitaria: inciso c.) Designar al Rector por voto fundado y firmado, en sesión extraordinaria convocada al solo efecto.” El Artículo 71 expresa: “El Rector dura seis años en sus funciones y puede ser reelegido”. El artículo 73 del Estatuto Académico, en sus partes pertinentes expresa que: “El Rector es elegido en sesión especial de la Asamblea Universitaria. El quórum necesario para esta sesión es de dos tercios del total de los miembros de dicho órgano. ... La elección del Rector requiere la mayoría absoluta de sus miembros...”

Que el acta de Asamblea Extraordinaria N° 001/22 expresa el modo en que se llevó a cabo el proceso electoral del Rector para el mandato 2023-2029; y que resulta necesario dictar acto administrativo que perfeccione la voluntad de la Asamblea Universitaria, y



Asamblea Universitaria

UNDEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

que disponga la realización de acto de asunción del cargo de Rector por el periodo que se inicia el 20 de marzo de 2.023 y culmina el 19 de marzo de 2.029, para el cual fue electo el Abogado César Alberto SALCEDO.

Por ello y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Académico Universitario,

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al Abogado César Alberto SALCEDO, DNI N° 22.103.815, por elección de la Asamblea Universitaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.022; por el periodo que inicia el 20 de marzo de 2.023 y culmina el 19 de marzo de 2.029.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/2023

Dr. Germán Oscar Antequera
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO



Ab. Analía E. Alcaraz
Directora General de Legal y Técnica
Universidad Nacional de Chilecito